



DECRETO EXENTO N° **1334**/

Castro, 28 de Julio de 2023.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; **la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023** y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

1.-La creación de la Oficina de la Vivienda y el desarrollo de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Municipal. -

2.-La Invitación de la Ilustre Municipalidad de la Granja para realizar capacitación y/o gira técnica sobre Gestión Inmobiliaria Social (EGIS). -

DECRETO:

1.-**APRUEBESE**, actividad municipal, la capacitación y/o gira técnica sobre experiencia municipal en el tema de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) a desarrollarse en la Ilustre Municipalidad de la Granja los días 09, 10 y 11 de agosto.

2.-El funcionario que asistirá en representación de la Ilustre Municipalidad de Castro, es el Sr. Daniel Curumilla Gallardo.

3.-**IMPÚTESE**, los gastos en las cuentas 215.21.02.004.006 y 215.22.08.007, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (s)

ARA/sbl-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- **Unidad Técnica de Servicio**
- Archivo Secretaría Municipal.



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)